

## ESPECIFICACIONES TECNICA

HFMP-DAF-CD-2025-0183

### COMPRA DE BUZONES DE SUGERENCIAS.

PRODUCTOS	CANTIDAD
BUZONES DE SUGERENCIAS DE ACRILICO BLANCO DE 4.5 MM 11*8.5*6 PULGADAS	12

#### 1. Procedimiento de Selección:

(Compra Directa).

#### 2. Condiciones del Proceso:

Condición de pago: Los pagos serán realizados mediante libramientos a favor del adjudicatario según detallamos a continuación:

- Único pago, luego de recibidos conformes los artículos adjudicados.
- Crédito a 90 días, luego de recibidas conformes las facturas.

El Hospital Francisco Moscoso Puello, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, tomara las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso.

#### 3. Condiciones generales:

La disponibilidad de los productos cotizados, será para entrega inmediata, (es decir, dentro de los primeros dos días luego de enviada la orden de compras o servicio).

Los proponentes deberán cotizar todas las cantidades y renglones solicitados, o no será válido el ítem ofertado.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los oferentes deberán presentar todas las documentaciones solicitadas junto a sus ofertas económicas.

#### 4. Errores no subsanables:

La descripción de productos cotizados que no se correspondan con lo solicitado.

La no presentación de datos técnicos que faciliten la evaluación de las ofertas a nivel técnico.

La no presentación de cualquier otra documentación calificada como **NO SUBSANABLE**.

#### 5. Criterios de Evaluación:



Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de lo requerido, conforme lo descrito en el cuadro de ítems.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por mínimo de 30 días.

Si las ofertas serán presentadas de manera física, deberán ser mediante un **Sobre Cerrado** y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello**

Dirección: avenida Nicolás de ovando.

Referencia del proceso:

Teléfonos: **809-681-7828**

Correo Electrónico: [compras.hfmp@hotmailmail.com](mailto:compras.hfmp@hotmailmail.com)

**6. Presentación de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B”**

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicada en el **HOSPITAL francisco Moscoso Puello** en la Prolongación Av. Nicolás de ovando, Santo Domingo, R.D, **en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades en el proceso del portal transaccional.**

**7. Documentación a Presentar en la Oferta Técnica**

- 1) Formulario (**SNCC.F.033**) Presentación de Oferta Económica o cotización sellada y firmada.
- 2) Formulario (**SNCC.F.042**) información sobre el oferente.
- 3) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 6) En caso de ser una Micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación de industria y comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo es otorgar los derechos indicados en el Reglamento 543-12.

**8. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**

La modalidad de apertura para el referido proceso, será de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en proceso del portal transaccional.

**9. Criterios para Evaluación Oferta Técnica:**

Tanto las propuestas técnicas, como las económicas serán evaluadas bajo los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, siendo un requisito obligatorio, el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el presente documento o Fichas técnicas.



## 10. Criterios para la adjudicación:

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente el menor precio y demuestre total cumplimiento con las especificaciones y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas se les considera conveniente a los interesados de las áreas solicitantes.

## 11. Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los servicios requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

## 12. Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

**Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:**

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo.

**Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:**

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.**

